



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210025300

El Despacho no acepta la notificación de que trata el artículo 292 del C.G del P., surtida a los demandados señores JAIR ANDRES ESPINOSA GONZALEZ, DIANAANDREA CORTES GAITAN y ELVIRA VARGASBUITRAGO, visible a folios 81 a 95 del expediente, toda vez que no se incluyó la dirección física y electrónica del Despacho en el aviso judicial, por tanto, proceda nuevamente con dicha notificación conforme a lo anteriormente señalado, precisando que la nueva dirección física del juzgado es carrera 72 J No. 36 – 56 sur, mezanine.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 117 de fecha 3 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA